



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1730-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ochenta y dos (82) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 633-2018-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado, para que se ordene la emisión de la resolución, el Oficio Nº 426-2018-UNHEVAL-FCS-D, con el cual la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales remite la Resolución Nº 202-2018-UNHEVAL-FCS, de fecha 13 de noviembre de 2018, donde se otorga el permiso al Mg. Adler Aurelio Dionisio Vara, docente del curso de Sociedad y Ambiente, para que realice viaje de estudios conjuntamente con una delegación de 36 alumnos del Il Ciclo de la EP de Sociología, los días 16 y 17 de noviembre a la Comunidad Campesina de Umari-Pachitea, para su ratificación en el pleno del Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10091-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º RATIFICAR la Resolución Nº 202-2018-UNHEVAL-FCS-D, de fecha 13 de noviembre de 2018, que resuelve OTORGAR permiso al Mg. Adler Aurelio DIONISIO VARA, docente del Curso de Sociedad y Ambiente, para que realice el viaje de estudios conjuntamente con una delegación de 36 alumnos del II Ciclo de la EP de Sociología, los días del 16 y 17 de noviembre de 2018, a la Comunidad Campesina de Umari-Pachitea, adjunto relación de alumnos participantes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales adopte las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETAR

Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog, YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado VRAcad.-VRInv. AL-OCI-Transparencia FCS DIGA URH-SUEyC File Archivo